

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 28 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar a la sesión del día de la fecha invito al Concejal Dorado a izar la bandera.

Por Secretaria damos lectura al Decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1º. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 10 de octubre de 2024 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2024.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2295/24 Interno 8690 iniciado por Producción. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Club ARGENTEC.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2772/24 Interno 8695 iniciado por CASER. Proyecto de Ordenanza ref. Programa Operativo 2024.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1630/23 Interno 8692 iniciado por Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza ref. Quinta 39 – Lotes Familiares con Servicio (36).-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 2619/24 Interno 8694 iniciado por Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Regularización Dominial de lote de Sra. Acosta Mercedes Elizabeth.-

- 8) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Exptes. Internos 8665 y 8684 iniciados por el Bloque Juntos. Proyecto de Ordenanza ref. Rifas para entidades de bien público y Rifas.-
- 9) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8683 iniciado por el Bloque Juntos. Proyecto de Ordenanza ref. Ruidos Molestos.-
- 10) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8685 iniciado por los Bloques Unión Por la Patria y FDT. Proyecto de Resolución ref. Repudio a la represión contra jubiladas y jubilados frente al Congreso.-
- 11) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8689 iniciado por los Bloques Unión por la Patria y Frente de Todos. Proyecto de Resolución ref. Rechazo al artículo 27° del presupuesto 2025.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 019/24.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejál va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 3 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8691** – Nota del Bloque Unión por la Patria / Frente de Todos ref. Intervenir Placa “Campaña del Desierto” ubicada en Mitre e Irigoyen.-(PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 2) **INTERNO 8692** – Expte. del D.E. 1630 iniciado por Obras Públicas ref. Quinta 39 Lotes Familiares con servicio (36) (4 cuerpos).- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA).-
- 3) **INTERNO 8693** – Nota Feriantes de Feria Circular Madariaga ref. Solicitan Reglamentación.-(PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES).-
- 4) **INTERNO 8694** – Expte. del D.E. n° 2619/24 ref. Sol. Regularización Dominial de lote de Sra. Acosta Mercedes Elizabeth.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL).- INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA).-
- 5) **INTERNO 8695** – Expte. del D.E. n° 2772/24 ref. Programa Operativo 2024.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 6) **INTERNO 8696** – Nota del Bloque Juntos. Proyecto de Declaración ref. Trayectoria deportiva del Sr. Adrián Oliveras.-(PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)
- 7) **INTERNO 8697** – Nota de los Bloques Unión por la Patria y Frente de Todos. Proyecto de Declaración ref. Decreto 879/2024 que veta Ley n° 27.757(PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
- 8) **INTERNO 8698** – Nota del Bloque Juntos. Proyecto de Ordenanza ref. Becas municipales. –(PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL).-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Estanga.

Sra.Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejál Hadan.

Srta. Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente, bueno este proyecto de ordenanza autoriza al municipio a suscribir un Convenio de Colaboración con el Club ARGENTEC y la idea de este convenio es que en conjunto con el Club ARGENTEC se pueda dictar diferentes capacitaciones en contenido de formación tecnológica.

En principio es eso y luego la idea es seguir trabajando con el Club ARGENTEC como se viene trabajando para poder desarrollar el segundo nivel del curso de ciber seguridad que se está trabajando también en conjunto con la fundación telefónica .También quiero contarles brevemente que desde el municipio se está trabajando en un proyecto que denominamos Madariaga Futura ,que de hecho pueden entrar a la página y ver ahí una solapa que se llama Madariaga Futura , este trabajo es un trabajo que se viene haciendo desde el año 2022 se trata de lo que es el trabajo en todo lo que es la economía del conocimiento y está integrado por diferentes áreas del municipio como por ejemplo cultura y educación, producción, juventud, informática , prensa e inclusive dos Concejales de nuestro bloque, la idea y el objetivo fundamental de Madariaga Futura es seguir formando a nuestros vecinos en todo lo que es el área de economía del conocimiento como ya lo viene haciendo hace dos años .

Se han formado 450 vecinos madariaguenses en todo lo que es programación, afstech, ciberseguridad y algunos cursos más .Así que desde ya adelante el voto positivo de nuestro bloque porque estas gestiones hacen que el estado municipal pueda seguir formando a nuestros vecinos en el área de economía del conocimiento que hoy tiene un gran margen de salida laboral en el mercado. Nada más gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente, bueno desde el Bloque del Frente de Todos simplemente decir que se acompaña este proyecto de ordenanza ya que coincido con las palabras de la Concejal Hadan en que ya desde hace un tiempo se viene invirtiendo desde el punto de vista municipal en todo lo que son las nuevas tecnologías pero por sobre todo aquellas que tienen que ver con el conocimiento, ya en el año 2015 se inauguró en nuestra comunidad el NAC el Núcleo de acceso al conocimiento que está ubicado en el CIC del Barrio Quintanilla y que cuenta con una gran cantidad de computadoras, de PC que son utilizadas justamente para brindar este tipo de cursos , posteriormente desde la Secretaria de Producción se fueron generando como dijo la Concejal preopinante distintas acciones en las que más de 400 vecinos y vecinas de Madariaga han participado y se han podido formar .

Una de las frutillas del postre digamos dentro de lo que es esto de las tecnologías nuevas y de la industria del conocimiento hubiera sido contar con el Polo Tecnológico que lamentablemente si bien el municipio lo tenía conveniado ya hace tiempo con el gobierno nacional de otro color político una vez este gobierno actual llego al poder justamente, desfinancio ese tipo de proyectos lamentablemente porque hoy podríamos poder estar contando con un nuevo espacio, con un espacio más para poder brindar este servicio desde el municipio a la comunidad que es ni más ni menos capacitar y formar hacia el futuro como dijo la Concejal preopinante. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APRBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3000 y su anexo I, cuya constancia obra a fojas 16049/16052 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto 5 del orden del día.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer dos mociones, una para que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos los concejales en conocimiento del mismo y el segundo para hacer una modificación porque por un error involuntario quedo mal redactado el articulo 1que dice: Convalidar el Decreto nº 1474/24 de fecha 30 de septiembre de 2024 por se aprueba.

Bueno ahí seria por el cual se aprueba el programa operativo 2024 de la Comisión Administradora de Servicios Rurales CASER. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Bien entonces hay dos mociones, vamos con la primera que es obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora si vamos a tratar la segunda moción que es la modificación o el agregado de él que por ya está o sea que pasamos a votar esta segunda moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Por Secretaria damos lectura para ver cómo queda redactado el artículo.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Bien ahora sí, tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet .: Gracias Sr. Presidente , bueno el expediente en tratamiento es iniciado entonces como dijo la Secretaria por la CASER la Comisión Administradora de Servicios Rurales que presenta el programa operativo 2024 para la ejecución del plan de mantenimiento, conservación , limpieza de canales y habiéndose realizado el acto administrativo correspondiente que es en si el decreto es que este Cuerpo debe convalidar dicho decreto .La red vial de General Madariaga está conformada por 345 kilómetros correspondientes a caminos municipales y 305 kilómetros correspondientes a caminos provinciales o sea lo cual da un total de 740 kilómetros y se trabaja en distintas zonas que están mencionadas en el expediente son 6 en total y los trabajos proyectados tambien incluyen un mantenimiento regular de rutina que se programan según sean caminos primarios, secundarios, terciarios, de servidumbre de paso esto es la categorización que se da de alguna manera para organizar la programación y la cantidad de pasadas que se realizan de manera anual para los caminos primarios se hacen 11 pasadas anuales y así sucesivamente según la categoría de cada uno de los caminos .

Los trabajos que se proyectan en este plazo son obras de conservación, obras de alteo, de mejora de calzada, de estabilización con material pétreo, de seguridad vial, etc.

Nosotros hoy vamos, desde ya voy adelantar el voto positivo de nuestro bloque para convalidar este decreto pero me gustaría resaltar también la importancia y el trabajo importante que realiza la CASER en nuestro partido que va mucho más allá de por ahí la mirada simple del arreglo de un camino, del alteo, de la pintura de una alcantarilla sino que traspasa ´por ahí algunas cuestiones que se ven simplemente al transitar por estos caminos ¿Porque? Primero porque los podemos transitar cosa que años atrás era casi imposible los días lluviosos con lo cual y mirando un poquito mas allá y porque lo viví impedían o se cortaban o se restaban días de clases a

aquellos niños que concurrían a las escuelas rurales y matrícula que fue aumentando porque muchos vecinos de la ciudad deciden llevar a los chicos a las escuelas rurales y hoy por hoy llueve y al otro día gracias al trabajo que realiza la CASER de mantenimiento, al buen trabajo se puede transitar y vaya si esto no es una ganancia en educación ,es una inversión que también indirectamente se hace en educación , otro de los motivos es la cuestión turística son pocos los distritos de General Madariaga , como General Madariaga que tienen una señalización como tienen los caminos rurales y así el mantenimiento , y más allá de esto no los quiero hacer extensivo de alguna manera estar trabajando como trabaja la CASER y como trata de mejorar el Poder Ejecutivo y esta gestión los caminos rurales tienen que ver con la importancia que se le da a todo lo que tiene que ver con la economía de nuestra producción local que es la agricultura y la ganadería .La verdad que bueno, es un placer escuchar los comentarios de vecinos de distintas localidades y de otros lugares que llegan a Madariaga y que transitan nuestros caminos por el estado en que se encuentran. Bueno nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno adhiero a las palabras de la Concejal Curuchet, también comentar que la CASER tiene más de 20 años de ejercicio en nuestra comunidad efectivamente surge en aquel momento luego de un gran periodo de lluvias que trajo inundaciones en la provincia, Madariaga no fue ajeno y se logró conciliar entre el gobierno junto con los productores la realización de este organismo asesor que tiene como finalidad justamente determinar el orden de prioridades en las inversiones respecto del mantenimiento y obras a realizarse dentro de lo que es todo el recorrido de estos 740 kilómetros rurales que tiene nuestro partido.

Tengamos en cuenta que esta es la primera vez que nos pasa esto de tener que venir y levantar la mano para convalidar un decreto respecto del plan operativo de la CASER a lo largo del tiempo esto no había pasado, entiendo Sr. Presidente que esto es debido a un requerimiento que está pidiendo el Tribunal de Cuentas consideramos que es lógico pero también sepamos que hace escasos días aca recibimos en este recinto el informe anual del periodo 2023/2024 de la CASER que también determina justamente cuales fueron las distintas inversiones realizadas, inversiones que tienen que ver mucho también para ser llevadas adelante el acompañamiento que ha tenido por parte del gobierno provincial a través del plan de mejoras de caminos rurales de los que el municipio fue beneficiario de tres etapas de ellas una primera que posibilitó recursos económicos para la compra de tractores, una segunda una niveladora de arrastre y finalmente recursos también económicos para la estabilización de caminos , la construcción de obras de artes y demás que después obviamente y de forma lamentable por el movimiento que ha tenido la economía nuestra poco se pudo hacer de eso pero seguramente la CASER habrá determinado en que mejor invertir esos fondos .

Así que sin más Sr. Presidente creo que es motus de este Honorable Cuerpo, así como creo la Ordenanza que determino justamente la constitución de la CASER es seguir acompañando este organismo que es muy grato a los madariaguenses por sobre todo para aquellos que viven en el sector rural.

Sr. Pte.: Muy bien algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3001, obrante a fojas 16053 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto 6 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento de este proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Buenas noches muchas gracias Sr. Presidente, bien aquí tenemos la intención de tratar el expediente del D.E. 1630/23 Interno 8692, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas el proyecto de ordenanza referente a la Quinta 39, lotes familiares con servicios (36). El mencionado proyecto perseguimos convalidar los siguientes decretos el n° 905/24, el decreto 1171/24 con fecha del 5 de agosto de 2024, el decreto n° 1435/24 con fecha del 25 de septiembre del 2024 por los cuales se ha procedido a adjudicar los lotes a 35 pre adjudicatarios del sorteo de la línea de 36 lotes familiares con servicio , asimismo convalidar el artículo 2° del decreto 1435/24 con fecha del 25 de septiembre del 2024 por el cual se dispuso que debe quedar vacante para un próximo sorteo justamente por no existir más suplentes en ese rango y por ultimo convalidar también los boletos de compra venta obrantes en los siguientes folios del 623 al 663, del 670 al 696 , del 700 al 705, del 709 al 711, del 821 al 835 y del 839 al 850, obviamente voy a obviar dar lectura de estos 35 familias madariaguenses que se han adjudicado por la simple razón que figuran en la documentación que acabo de mencionar.

En este mismo sentido también tengo la intención de resaltar y de destacar el acto acontecido en las últimas horas que se ha llevado a cabo en la Casa de la Cultura de nuestra localidad, no quiero dejar de subrayar que en el día de ayer los madariaguenses contamos con la grata presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, el Dr. Juan Martín Mena. No sólo contamos con su presencia sino que también contamos con un muy emotivo acto de entrega de escrituraciones sociales en el marco del programa "Una escritura, una vivienda", más de 100 familias madariaguenses obtuvieron el beneficio de una escritura social.

La escrituración social, Sr Presidente es una herramienta que le permite al vecino, que le posibilita a un sector de la población arribar a un título de la propiedad, de este mismo modo la escrituración social es un instrumento con el que cuenta el Estado para garantizar el derecho a la vivienda.

La Escribanía General de Gobierno por medio del programa Provincial de Escrituración, permite realizar este trámite de manera totalmente gratuita Sr. Presidente. Entre los principales beneficios que engloba esta acción nos encontramos como acabo de mencionar con la gratuidad del trámite, la Seguridad Jurídica que garantiza un Título Perfecto y en algunos casos la exención de Sellos y de Tasa Retributiva de Servicios, entre otros.

Y todo esto sucede Sr Presidente, todo esto se genera porque tenemos un Intendente y todo un equipo de trabajo a sus espaldas que se encargan de gestionar, de resolver, de atender las demandas de los madariaguenses.

Tantas veces he escuchado en medios locales y regionales que la Provincia lo hace todo y que Santoro se termina llevando los laureles ¿Y sabe cuál es la realidad Sr Presidente? La realidad está en las palabras del propio Ministro Juan Martín Mena, el Intendente y su equipo son tan responsables cómo el Estado Provincial porque sin el trabajo mancomunado entre el Municipio y la Provincia nada de esto sería posible.

Ayer se entregaron más de 100 escrituras, algunas de ellas que estaban esperando ejecutarse hacia décadas pero por fortuna y por voluntad de toda una comunidad ha llegado desde diciembre del 2015 un intendente comprometido que se dedica a gestionar, a caminar los pasillos de los ministerios, a obrar y cultivar dejando de lado cualquier bandería política y entendiendo que las necesidades y demandas del vecino no conocen ni de agrupaciones ni de ideologías políticas. Sr Presidente, hace más de 8 años que se terminó en Madariaga el personalismo y el egoísmo político y ayer ha quedado demostrado en un nuevo ejemplo. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno simplemente sumar a las palabras del Concejal Nader que la quinta en cuestión de los 36 lotes que está ubicada entre las calles 27-29-4 y 8 de nuestra comunidad es una quinta que hace poco se ha ido alteando utilizando la tierra si mal no, si no me equivoco es la tierra que se sacó de lo que es el pozo para hacer el lago del parque de la estación. Estamos hablando hoy que van a acceder a esos lotes solo 35 familias, uno de esos lotes quedo vacante ya que no había suplentes en esa solicitud de lotes, tengamos en cuenta que hubo un sorteo previo, previa inscripción y estos lotes tenían un costo a los que aquellos que se anotaban en los distintos mecanismos iban teniendo la posibilidad de adherir a uno u otro sorteo de acuerdo a la ubicación del barrio que estaban previstas.

Respecto de las palabras del Concejal preopinante de lo que es una escrituración , una regularización dominial y catastral , bueno espero que después haga el ídem para el punto 7 que justamente vamos a tratar una posibilidad de escrituración social y es como dice un poco acá el Concejal preopinante teniendo en cuenta que si es un trabajo que se tiene que hacer en conjunto con el municipio porque la ley 10830 de la Provincia de Buenos Aires así lo establece para poder determinar posteriormente el trabajo de la Escribanía General de Gobierno que en forma gratuita termina perfeccionando los instrumentos de propiedad para los vecinos y vecinas, en este caso nuestros vecinos y vecinas de General Madariaga teniendo en cuenta que muchos de esos títulos de propiedad que estaban siendo esperados , en un caso había una vecina que hace 51 años que lo estaba esperando , estamos hablando del Barrio Arquitectura frente a Ponsa por ejemplo que data de 1958 mil novecientos sesenta y tanto la entrega de esas propiedades y todavía no se habían escriturado.

Es necesario justamente que el estado sea más eficiente en este tipo de situaciones no solo por el bienestar de las familias para poder titularizar y ser propietarios de ese lugar que denominan hogar sino también para constituir los derechos y deberes que tiene cada uno de los propietarios respecto de la propiedad de la tierra que incluye ni más ni menos que ser contribuyente ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub : Buenas noches Sr. Presidente simplemente para decir que nuestro bloque va a estar acompañando este expediente y destacar acompañando un poco las palabras de los Concejales preopinantes la importancia de las políticas públicas en cuanto al acceso a la tierra tanto para familias en este caso de clase media , pero hay que recordar también que hay otro sector de la sociedad que le es muy complicado acceder a la tierra y también hay que ocuparse de ese sector y ya que trajeron a colación las palabras del ministro que nos visitó ayer también dijo que el mercado hay un montón de cuestiones que no resuelve y esas cuestiones el que tiene que estar garantizando y resolviendo a través de política pública es el estado justamente .Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Bien si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3002, obrante a fojas 16054/16055 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto 7 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento de este proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza 3003, obrante a fojas 16056 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto 8 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para pedir obviar la lectura ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.

Sra. Conc. Laturraga: Muchas gracias Sr. Presidente, bueno voy a comentar brevemente como surge este proyecto, a través de la sanción de la ley 11439, que modifica el decreto ley 9403/79, se faculta a los municipios a establecer normativa que regule los requisitos que deben cumplir las entidades de bien público para promocionar, promover, vender o hacer circular rifas en el partido de Gral. Madariaga. Es necesario contar con una norma que este actualizada y que fije los parámetros generales que deben seguir dichas entidades al momento de requerir la autorización del Departamento Ejecutivo para lanzar una rifa.

Hoy en día en nuestro distrito contamos con muchas entidades que constantemente realizan rifas de todo tipo para recaudar fondos y solventar tanto como gastos diarios u otros gastos que son mayores a lo que pueden acceder. Esto es algo que nos informó el Director de Inspección cuando se acercó en comisión, como así también así la necesidad de que esta norma pueda agilizar trabajos administrativos del área.

Este proyecto fundamentalmente contiene el régimen propiamente dicho, que abarca desde los requisitos para la solicitud hasta las sanciones pertinentes en caso de que dichas entidades no cumplan con lo requerido, como lo es por ejemplo, la prohibición de impresión o circulación de los números sin previa autorización municipal.

También y no menor, la ley 11439 nos facultad además para normar los llamados bonos contribución. Estos bonos son los que mayor circulación tienen, los que vemos todos los días en la calle para colaborar con una causa de algún particular o alguna iniciativa escolar, en este caso en particular se establecieron montos límites de premio y también requisitos para los solicitantes.

Para no extenderme más e ir terminando, lo que se busca principalmente es respaldar con una norma tanto a quienes solicitan las rifas, como así también a los vecinos que las adquieren.

Voy a adelantar el voto positivo de nuestro bloque y también agradecer la predisposición del Departamento Ejecutivo cada vez que solicitamos la participación de un funcionario.

Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 3004, obrante a fojas 16057/16061 del Libro Anexo.
Pasamos al punto nº 9 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto porque estamos en conocimiento y además también hacer la moción de que haya una modificación por un error involuntario en el artículo 21 que dice “ Deróguese la ordenanza 1273/1 , ahí debería decir ordenanza 1273/01”.

Sr. Pte.: Bien, vamos a tratar individualmente cada una de las mociones la primera es para que se obvie la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Y la segunda es que el número de ordenanza que se va a derogar es 1273/1 dice el proyecto y la que va a quedar a partir de la moción es 1273/01.Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora si tiene la palabra la Concejal Laturraga.

Sra. Conc. Laturraga : Gracias Sr. Presidente, bueno este proyecto que está en tratamiento surge ante la necesidad de establecer parámetros y regular las fuentes de sonido que sobrepasan niveles máximos permitidos y que son derivados tanto de locales como así también de domicilios particulares o alguna cuestión que se genere en algunos de los inmuebles.

También era necesario actualizar la norma vigente, estamos hablando de las ordenanzas 1273/2001 que trataba sobre ruidos molestos en locales con acceso de público y la ordenanza 2601/2019 que abarcaba toda la normativa para regular los ruidos molestos que se producen en inmuebles particulares.

En este proyecto se complementan ambas ordenanzas que recién estuve mencionando y que reglamentan las nuevas, las técnicas en el uso de diversos equipamientos sonoros tanto de recreación publica, como también de recreación privada con el fin de mantener un orden en nuestra ciudad.

Fue por ello que también se incorporan los parámetros que regulan los sonidos emitidos de las obras en construcción, permitiendo así el trabajo en días y horarios determinados, evitando el malestar o aquella molestia que puede generar a los vecinos lindantes o cercanos a la obra.

Algo que se encontraba totalmente desactualizado era el monto de las multas a cobrar. De esta manera, con montos tan bajos, quienes incumplían con la norma excediéndose de los niveles sonoros permitidos y generando molestias en los vecinos, solo debían abonar un monto muy pequeño de dinero lo cual no les generaba ningún tipo de perjuicio a ellos. Este proyecto establece un parámetro de montos de multas a cobrar sujetos a valores del salario básico de un empleado municipal.

Voy adelantar el voto positivo de nuestro bloque e igual agradezco la predisposición del funcionario del Departamento Ejecutivo que convocamos a comisión. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3005, obrante a fojas 16062/16067 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto 10 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales . Tiene la palabra la Concejal Medina.

Sra. Conc. Medina: Gracias Sr. Presidente, bueno vengo observando que ante cada repudio que el bloque de la oposición presentamos ante este Honorable Cuerpo son rechazados por la mayoría oficialista con el pretexto que los repudios y los sucesos que ocurren a nivel nacional en nada contribuyen a beneficiar en nuestra ciudad, sin embargo Madariaga no es una isla y los votantes

tienen un sentir y una postura con respecto a estos temas de interés nacional que como sus representantes debemos expresar. Pronunciarnos a nivel local sobre un hecho nacional ayuda a visibilizarlo y contribuye a generar una conciencia pública, además si muchos Concejos Deliberantes se expresan ante una injusticia se genera una presión social y política que puede influir en la agenda nacional.

También pienso en el futuro, todo lo que ocurre aquí queda escrito en actas cuando el día de mañana se estudie e investigue sobre este presente funesto que sepan que este Honorable Concejo sentó postura. No hay argumentos para justificar la represión que sufrieron los jubilados y jubiladas aquel 11 de septiembre ni los golpes que siguieron recibiendo los abuelos y abuelas los miércoles siguientes. En este tipo de situaciones el silencio es cómplice y es por eso que votaremos afirmativamente este repudio y los que vendrán.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Bueno muchísimas gracias Sr. Presidente, defender a nuestros jubilados no deberían ser un tema de discusión sino una prioridad de cualquier gobierno responsable, desde nuestro bloque somos claros y unánimes en un punto fundamental que es la defensa de los derechos de nuestros jubilados. No hablamos de un privilegio ni de un capricho sino del cumplimiento de la ley de movilidad jubilatoria y lo que quiero dejar en claro Sr. Presidente es que lo que se pedía con esta ley no es la recomposición salarial extraordinaria sino simplemente devolverles lo que le corresponde, lo que se les debe.

El impacto de cumplir con la ley de movilidad jubilatoria en las arcas públicas es mínimo comparado con el daño que se les ha causado a quienes después de toda una vida de trabajo hoy se encuentran con salarios que no les alcanza ni para cubrir lo más básico, tampoco podemos pasar de vista Sr. Presidente que el gobierno anterior bajo la gestión de Alberto y de Cristina Fernández de Kirchner dejó a los jubilados en una situación de una miseria absoluta.

Decimos claramente que hay dinero pero falta voluntad política y acá reside la falla del gobierno de justamente no darle a los jubilados la prioridad que merecen, implementar la fórmula de movilidad responsable que se propuso no solamente beneficiaba a los jubilados sino también al estado, se hubiera ahorrado millones en juicios y lo más importante es que le devolveríamos la dignidad que se les robo.

Nuestra posición Sr. Presidente es firme, firme y coherente defendemos a los jubilados si dentro de la U.C.R. alguien discrepa en este punto será a título personal y no refleja la posición de nuestro partido, no hay espacio para dobles discursos cuando se trata de los derechos de nuestros mayores pero no solo quiero hablar de los derechos de los jubilados sino que también hay otro tema que quiero abordar que está relacionado a los derechos humanos y al orden público.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sido clara en este sentido al señalar que el derecho a la protesta debe ser protegido pero también tiene que ser regulado, esto no significa menos cavar el derecho a expresarse sino encontrar el equilibrio entre la protesta y la seguridad de todos los ciudadanos.

El Pacto de San José de Costa Rica también lo establece, la libertad de expresión y el derecho de protestar no deben incitar al odio ni a la violencia. El estado tiene la responsabilidad de garantizar ambos derechos, el de quienes protestan y el de quienes no lo hacen, no podemos jerarquizar los derechos sino buscar el equilibrio adecuado y en este contexto Sr. Presidente es crucial que las normas sean claras y respetuosas de los estándares internacionales.

La protección de los derechos individuales no debe ir de la mano con la preservación del orden público y de la seguridad de los ciudadanos, en conclusión nosotros reafirmamos nuestra defensa con los jubilados pero al mismo tiempo entendemos que el ejercicio de los derechos debe ser equilibrado velando siempre por el respeto y la seguridad de todos los ciudadanos, es así es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo.

Por ultimo Sr. Presidente y creo que fui bastante clara ya en estos argumentos pero una vez mas no vamos acompañar en este tipo de proyectos de repudio ya que claramente no contribuyen y volvemos a repetir no contribuyen en lo más mínimo a mejorar la calidad de vida de nuestros madariaguenses. Generalmente esto ya pasa a ser como un intento por parte del kirchnerismo local de querer posicionarse políticamente limitándose hace tiempo solamente a opinar de lo que es la política nacional sin trabajar efectivamente en los temas que nos convocan y que importan a los madariaguenses y que si es responsabilidad de este Honorable Cuerpo. Nada más gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Medina.

Sra. Conc. Medina : No solo aclarar que con respecto al derecho a la protesta la Ministra Bullrich marchó en pandemia y no dijo nada al respecto , en el 2008 cortaron rutas con el conflicto con el campo y tampoco dijeron nada al respecto y bueno ahora si resulta que no se puede cortar rutas ni protestar en la calle. Nada más que eso.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. DENEGADO POR MAYORIA.

Pasamos al tratamiento del punto nº 11 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que este proyecto vuelva a comisión ya que se refiere al presupuesto universitario 2025 y en la semana el mismo bloque o el Bloque Unión por la Patria y Frente de Todos presento otro proyecto con relación al presupuesto universitario en curso por eso hago la moción de que vuelva a comisión y así poder agregar también algunos fundamentos nuestros, poder trabajar en un despacho en común y además también por ahí hacer algún tipo de modificaciones como por ejemplo en uno de sus articulados se habla de que se apruebe con sus vistos y considerandos y eso es una obviedad ¿no? siempre en estos proyectos se aprueban justamente el visto y los considerandos. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Bueno hay una moción entonces para que el proyecto vuelva a comisión. Si ningún concejal va hacer uso de la palabra en relación a la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Bueno, entonces vuelve este expediente a comisión.

Habiendo culminado con la sesión del día de la fecha invito al Concejal Dorado a arriar la bandera.